

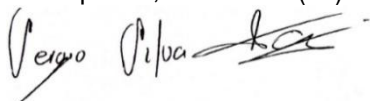
RADICADO N°: 686554089001-2018-00520-00

PROCESO: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: ESPIRITU SANTO CAMACHO

DEMANDADO: NUBIA MILENA PORRAS NIETO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Advierte el despacho en el presente asunto se allega memorial incoado por el apoderado de la parte actora, solicitando el relevo de la curadora ad-litem designada por este estrado judicial, evidenciándose que mediante auto del pasado 09 de agosto de 2023 se designó a la abogada MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA, como curadora ad litem de la demandada, quien manifestó debido a situaciones de gravedad en la salud de su hija quien se encuentra hospitalizada no acepta la designación efectuada por el despacho (013SolicitudRelevoCurador.pdf fol. 5).

Conforme lo anterior se le relevara del cargo de conformidad con el artículo 49 del CGP inciso 2º y en su lugar se procederá a designar al Doctor ARTURO L. CUELLO ALVAREZ identificado con la cedula de ciudadanía 1193580072 y T.P 403915 del CS de la J; a quien podrá comunicársele la presente designación al correo electrónico colectivosdeprofesionales@gmail.com o al teléfono 3052606461 quien desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 ibídem como curador ad-litem de NUBIA MILENA PORRAS NIETO; identificada con cedula de ciudadanía 37877548, por secretaria librese las comunicaciones correspondientes.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE.

PRIMERO: RELÉVESE del cargo de curador a la togada MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA conforme las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DESIGNAR al Togado ARTURO L. CUELLO ALVAREZ identificado con la cedula de ciudadanía 1193580072 y T.P 403915 del CS de la J. como curador ad-

litem de NUBIA MILENA PORRAS NIETO; identificada con cedula de ciudadanía 37877548. Por secretaria remítanse los oficios correspondientes los cuales podrán ser enviados al correo electrónico colectivosdeprofesionales@gmail.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **29 de febrero de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO**